

BASES DEL CONCURSO
“MARCAS ESPAÑOLAS POR EL MUNDO”
DE FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS (en adelante “FUNDACIÓN FORO”) con domicilio en Calle Ayala, 11, 2º planta, 28001 Madrid, con CIF G-83355768, desarrollará una promoción, bajo la modalidad de “concurso”, que se llevará a cabo desde 18 de julio hasta el 8 de agosto de 2017, ambos inclusive, en la cual podrán participar todos los usuarios mayores de 18 años que observen los requisitos contenidos en las presentes bases y accedan al perfil de FUNDACIÓN FORO en las redes sociales Instagram (@brandsofspain), Twitter (@BrandsofSpain) y Facebook (@forodemarcas), participen a través de sus respectivos perfiles abiertos al público o a través de la página web www.marcasxelmundo.com en las condiciones que más adelante se detallan.

Con la participación en el presente concurso, los participantes aceptan todos los términos y condiciones de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por FUNDACIÓN FORO sobre su aplicación e interpretación.

El presente concurso tiene carácter gratuito y no es acumulable con ningún otro de FUNDACIÓN FORO.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de este concurso es mostrar a la opinión pública española una realidad no siempre suficientemente conocida, como es la amplia presencia internacional de empresas y marcas españolas. El objetivo es hacerlo además fomentando la participación del público español y activando una interacción con sus contactos a nivel internacional, de forma que se genere una cierta viralidad en redes sociales. De esa forma se conseguirá mostrar a la sociedad española que hay marcas españolas en cualquier lugar del mundo y se activará al público en el exterior para interactuar con dichas marcas. Esas marcas representan la punta de lanza del sector exterior español y se busca también generar un efecto emulación en otras empresas.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios del presente concurso consisten en 3 premios de viajes dobles cada uno de ellos que incluye:

-1 viaje de ida y vuelta para el usuario que invitó al participante.

-otro viaje de ida y vuelta para el usuario que participó en el concurso subiendo el material (foto o vídeo) a cualquiera de las plataformas de participación anteriormente indicadas.

Los citados premios podrán disfrutarse en un plazo máximo de un año a contar desde el fin del periodo promocional y por un máximo de 500€ para viajes de ida y vuelta dentro de la Unión Europea y 1.500€ para viajes fuera de dicho ámbito territorial o cuando el participante vuele desde fuera de la Unión Europea. El precio fijado para dichos premios se limita a los vuelos de ida y vuelta al destino (incluyendo tasas), no incluyendo otros traslados relacionados con el viaje.

Los premios contenidos en el presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, canje o compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

FUNDACIÓN FORO se reserva el derecho de sustituir el premio anteriormente detallado por otros de semejante valor y características en caso de fuerza mayor.

CUARTA.- MECÁNICA

La mecánica del presente concurso consiste en que todos los usuarios mayores de 18 años que tengan conocimiento de la campaña o de los perfiles de FUNDACIÓN FORO en las redes sociales Instagram (@brandsofspan), Twitter (@BrandsofSpain) y Facebook (@forodemarcas) o a través de la página web www.marcasxelmundo.com, deberán:

-Invitar a través de las citadas plataformas a participar en el concurso a un contacto suyo que se encuentre en el extranjero.

-El citado contacto que es el participante deberá, para participar en el concurso acceder a la página web y facilitar en el formulario los datos que se solicitan (nombre (sin apellidos), marca española de entre una serie de marcas españolas que pertenecen a FUNDACIÓN FORO que aparecen por defecto en el formulario, o teclear otra marca española no perteneciente a FUNDACIÓN FORO, ciudad y su email de contacto). El participante deberá publicar una fotografía o vídeo de un máximo de 5" en el que aparezca junto con una marca española en un entorno en un lugar en el extranjero.

Si participan desde Instagram o Twitter:

- Invitar a través de los posts publicados en las citadas plataformas por FUNDACIÓN FORO a un contacto suyo que viva en el extranjero.

- El citado contacto, que es el participante, deberá, para participar en el concurso acceder a las citadas plataformas y publicar una fotografía o vídeo de un máximo de 5" en la que el participante aparezca junto con una marca española en un entorno en un lugar en el extranjero con el hashtag #marcasxelmundo.

El citado material podrá ser utilizado por FUNDACIÓN FORO en un carrusel de fotos/vídeos tanto en la citada página web como en el circuito exterior de mupis digitales que contrate en distintas ciudades españolas.

Las fotografías/vídeos presentadas deberán ser originales e inéditos. FUNDACIÓN FORO se reserva el derecho a rechazar la participación en el concurso de aquellas fotografías/vídeos que incluyan material ilegal, amenazante, injurioso, difamatorio, obsceno, pornográfico, que vulneren cualquier tipo de derecho de terceras personas o de cualquier otro tipo. Tampoco se incluirán en el concurso fotografías/vídeos en los que no se puedan identificar la marca o cuando la marca no sea identificable como española.

Un Jurado verificará el contenido de las fotografías/vídeos de los participantes con el fin de comprobar que éste se ajuste a los términos contenidos en las presentes bases, y en general, que el contenido no atente contra ninguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente.

Entre todo el material remitido por los participantes dentro del mencionado periodo promocional, el Jurado elegirá a partir del día 9 de agosto de 2017, los tres usuarios ganadores cuyo material responda según su criterio de una forma más adecuada a los criterios de valoración del citado material con respecto a la originalidad, calidad, creatividad y protagonismo de una marca española perteneciente al FORO DE MARCAS ESPAÑOLAS RENOMBRADAS en el entorno de una ciudad o lugar emblemático fuera de España, los cuales serán los ganadores de los premios descritos en la base precedente.

Cada participante podrá subir tanto material para participar en el presente concurso, en cualquiera de las redes sociales y página web como desee, siempre que cumpla con los requisitos contenidos en las presentes bases.

QUINTA.- JURADO

El Jurado estará integrado por Miembros de la Junta Directiva de FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS y/o su Agencia de Publicidad CONTRAPUNTO BBDO, quienes serán los encargados de verificar el material que suban los usuarios participantes y adjudicar los premios descritos en la base tercera.

Los participantes en el presente concurso se deberán atener a las decisiones e información que el Jurado imparta, en su caso, siendo inapelables las decisiones del mismo.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR

FUNDACIÓN FORO comunicará antes del 30 de septiembre de 2017 el nombre de los tres usuarios ganadores a través del email que hubieran facilitado los participantes en el formulario de participación, con el fin de notificar a los agraciados su condición y solicitarles el envío de un email de respuesta en el que además de justificar su edad, designen a la persona de contacto que les invitó al concurso con el fin de poder efectuar la entrega del premio que le hubiera correspondido, además de permitir a FUNDACIÓN FORO facilitarle todos los detalles relativos al premio. Asimismo, el Jurado solicitará a los ganadores la remisión de sus datos personales (nombre, apellidos, así

cuantos otros datos fueran necesarios), con el fin de poder gestionar la entrega y, en su caso, la firma de una carta de aceptación de los citados premios.

La carta de aceptación deberá ser cumplimentada y firmada por el ganador/es, adjuntando copia de su Pasaporte o Documento de Identidad en el plazo de 7 días naturales desde su envío al ganador mediante su remisión a la dirección que FUNDACIÓN FORO le comunique en el citado email.

En el caso de no obtener respuesta transcurridos los 7 días a contar desde la indicada fecha, se designará a otros ganadores. En caso de que tampoco se obtuviera respuesta del nuevo ganador en el indicado plazo, de acuerdo con el mismo procedimiento, el premio se declarará desierto.

El Jurado se reserva la posibilidad de no adjudicar el premio en el caso de que entienda que los participantes no cumplen los requisitos de las presentes bases o el material remitido por éstos no alcanza el mínimo de calidad exigido por éste.

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE, IMAGEN/VOZ DEL GANADOR/ES Y PARTICIPANTES Y CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen y Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todo participante cuyo material haya sido aceptado por la FUNDACIÓN FORO, acepta y autoriza tanto a FUNDACIÓN FORO, como a cualquier compañía contratada por ésta para el desarrollo promocional de sus productos, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el presente concurso, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, y ello sin limitación de tiempo y territorio.

Asimismo, los participantes autorizan la cesión a FUNDACIÓN FORO de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, susceptibles en su caso de protección en materia de propiedad intelectual, del material enviado para su utilización en todo el material publicitario vinculado con el presente concurso (así como internet y RRSS) sin derecho a percibir contraprestación económica de clase alguna.

En todo caso, el participante que resulte designado ganador se compromete a suscribir cuantos documentos públicos y privados les fueren presentados por parte de FUNDACIÓN FORO.

Queda prohibido transmitir cualquier información, incluidas imágenes, que atenten contra la privacidad de otra persona o bien violen o infrinjan de otro modo los derechos de otra persona (incluyendo los derechos de propiedad intelectual e industrial, en su caso).

OCTAVA.- FRAUDE

En el caso de que FUNDACIÓN FORO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación o perjudicar a otros participantes, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que FUNDACIÓN FORO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FUNDACIÓN FORO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna a la misma.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el presente concurso los empleados de FUNDACIÓN FORO, ni de ninguna de las empresas que intervienen en el mismo, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, ni los menores de 18 años.

DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su Reglamento de desarrollo, se informa que FUNDACIÓN FORO como responsable tratará de los participantes sus datos personales para gestionar su participación en el concurso, contactar con el ganador a través de las redes sociales, comprobar que cumplen las condiciones para ser participante y ganador, hacer entrega del premio, y publicar del ganador el nombre con el que participa en el concurso en la redes sociales anteriormente indicadas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 15/1999, se le informa de que los datos personales y materiales fotográficos recogidos en el proceso de participación serán tratados por FUNDACIÓN FORO para la gestión y el control del presente concurso, consintiendo necesariamente los participantes la publicación de dichos datos y materiales fotográficos/videográficos, con el alcance y en las condiciones señaladas en las presentes bases.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante el envío de una comunicación escrita, incluyendo una fotocopia del DNI a la dirección de FUNDACIÓN FORO anteriormente indicada. De igual modo, podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento mediante el envío de una

comunicación escrita a la citada dirección, o al correo electrónico foro@brandsofspain.com.

UNDÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que en las fotografías/vídeos presentadas apareciese, al mismo nivel de protagonismo que el participante, la imagen de alguna tercera persona, incluso de menores de edad, el participante garantiza que en la imagen aparece él mismo y se compromete a obtener el consentimiento expreso de dichos terceros, y en el caso de menores, de sus padres, tutores o representantes legales, comprometiéndose además a firmar las autorizaciones de cesión de explotación de derechos de imagen que FUNDACIÓN FORO estime necesarios, si bien la mera participación en el concurso supone un compromiso firme e irrevocable de cesión de los derechos citados en los términos expuestos más adelante.

Los participantes, autores de las fotografías/vídeos subidas a las redes sociales indicadas y página web cederán de forma gratuita, indefinida y en exclusiva, todos los derechos de Propiedad Intelectual que pudieran derivarse de la elaboración de las mismas a FUNDACIÓN FORO. Del mismo modo, los participantes deberán en todo momento evitar dañar la imagen de FUNDACIÓN FORO, intentando que siempre sea positiva.

Los participantes en esta acción eximen a FUNDACIÓN FORO y sus colaboradores de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente, garantizando, mediante la aceptación de estas condiciones, ser los titulares de los derechos de propiedad intelectual que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito temporal y territorial establecido en el párrafo precedente, no vulnerando derechos de terceros.

Los participantes declaran que el contenido de los soportes multimedia ha sido creado por ellos mismos y que en ningún caso se trata de material protegido por los derechos de autor o de marca que pertenezcan a un tercero, salvo las marcas pertenecientes a FUNDACIÓN FORO. Los participantes se responsabilizarán de forma exclusiva de la licitud del contenido presentado, dejando indemne a FUNDACIÓN FORO frente a cualquier daño que del mismo pudiera derivarse, tanto para FUNDACIÓN FORO como para terceros.

La cesión de derechos de propiedad intelectual de las fotografías/vídeos no genera ni otorga ningún derecho económico, reembolso, pago de tarifa o canon de ningún tipo para los participantes.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD Y MODIFICACIÓN DEL CONCURSO

FUNDACIÓN FORO se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que así lo requiriesen, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para las Participantes en el mismo.

FUNDACIÓN FORO no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. FUNDACIÓN FORO tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. FUNDACIÓN FORO quedará exento de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

FUNDACIÓN FORO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de internet y redes sociales mediante las cuales se participa en el concurso, impidiendo el acceso y la participación en el citado concurso.

FUNDACIÓN FORO no proveerá de conectividad de servicio de datos, ni se hace cargo de cualquier incidencia de los operadores que impidiera la participación.

FUNDACIÓN FORO se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier Participante que incumpla los términos y condiciones del concurso, defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

DÉCIMOTERCERA.- FISCALIDAD

A los premios del presente concurso le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio. También le serán de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, correrá a cuenta del agraciado, a cuyos efectos se actuará en la forma indicada en la base tercera.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

A estos efectos, se comunica que *el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%)*, según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, FUNDACIÓN FORO practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su

declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante deberá observar lo establecido en la base tercera y en la presente respecto del premio al ser superior a 300€.

A tal efecto, notificado el resultado de la adjudicación del premio, el ganador deberá confirmar sus datos personales y facilitar fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia con el fin de que puedan practicarse las retenciones a cuenta del IRPF a que se refiere la Base tercera y la presente.

Con independencia de lo anterior, al recibir el premio, el ganador deberá firmar el recibo acreditativo de la recepción del premio.

El incumplimiento por parte del ganador del concurso de los trámites y de las actuaciones previstas en la base tercera y en la presente, originará la pérdida de su derecho al premio de que se trate.

DÉCIMOCUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los participantes aceptan el criterio de FUNDACIÓN FORO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto FUNDACIÓN FORO como las participantes de este concurso se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, salvo en el caso de los consumidores que será el domicilio de éstos.

DÉCIMOQUINTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS INSTAGRAM, TWITTER Y FACEBOOK

Las plataformas Instagram, Twitter y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente concurso de FUNDACIÓN FORO, ni están asociadas al mismo, por lo que los participantes no tendrán ningún tipo de vinculación con las citadas plataformas.

FUNDACIÓN FORO informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con el presente concurso a través de las redes sociales mencionadas.

DÉCIMOSEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario de Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán

a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, y en la página web www.marcaselmundo.com.